

3676

**RESOLUCION de 7 de febrero de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan, en régimen de intercambio, 20 plazas de Profesores de español en Centros de Enseñanzas Medias británicas.**

En aplicación del vigente Convenio de Cooperación Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Esta Secretaría General Técnica, ha resuelto anunciar la convocatoria de 20 plazas de Profesores de español en Centros de Enseñanzas Medias británicas, en régimen de intercambio puesto por puesto de tres meses de duración durante el curso 1984-1985, a fin de que sean provistas con arreglo a las siguientes normas:

**Primera.**—Podrán participar en este intercambio los Catedráticos y demás Profesores numerarios de «Lengua y Literatura inglesa», con destino en Institutos de Bachillerato y Centros Públicos de Formación Profesional, Profesores numerarios en Centros de Enseñanzas Integradas y Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas, así como aquellos Profesores de Educación General Básica dedicados exclusivamente al área filológica inglesa en Centros públicos de EGB.

Quedan excluidos los Profesores que estén realizando el período de prácticas o hayan de cambiar de destino antes de la iniciación del intercambio, bien sea por acceder a una categoría distinta o por participar en concursos de traslado o de méritos.

**Segunda.**—Solicitudes. Los interesados dirigirán instancia al titular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando ser admitidos a la presente convocatoria.

A la petición se unirá la siguiente documentación:

- 1.º Hoja de servicios certificada por el Organismo competente en todo caso.
- 2.º Tres fotografías tamaño carné recientes.
- 3.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.
- 4.º Los solicitantes deben señalar, por orden de preferencia tres demarcaciones del Reino Unido, si bien no puede garantizarse que sean destinados a ellas en caso de ser seleccionados.

**Tercera.**—Plazo de admisión. Las instancias y documentación completa deberán ser presentadas en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, Madrid-14, en las Consejerías o Departamentos de Educación o Enseñanza de las Comunidades Autónomas a las que se haya transferido la administración de personal docente o por cualquiera de los medios a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta.**—Selección. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos que será comunicada a los que fueren designados para participar en este intercambio. Tal selección se llevará a cabo por una Comisión conjunta hispano-británica.

**Quinta.**—Régimen.—Los Profesores seleccionados serán adscritos a un Centro cuyo titular británico de «Lengua española» se desplazará a España para ocupar su puesto.

Salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, los destinos en el extranjero no podrán ser renunciados. El Profesor seleccionado queda obligado a reincorporarse a su destino de procedencia al finalizar el intercambio.

Conforme a las reglas y uso internacionales vigentes, a los Profesores seleccionados se les abonará la retribución que les corresponda por su destino en el territorio nacional y conservarán la plenitud de sus derechos. Percibirán, además, una indemnización cifrada en el 20 por 100 de las dietas máximas atribuidas al Cuerpo docente a que pertenezcan.

Los participantes no podrán invocar ningún otro derecho de tipo económico debiendo abonar por sí mismos los gastos de viaje de ida a la población a la que hubieren sido destinados en virtud del intercambio y los de regreso consiguiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario general Técnico,  
Joaquín Arango Vila-Belda.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

3677

**RESOLUCION de 7 de febrero de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 20 plazas de Profesores de «Español» en Centros de Enseñanzas Medias franceses.**

En aplicación del vigente Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre España y la República Francesa, Esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar la convocatoria de 20 plazas de Profesores de «Español» en Centros de Enseñanzas Medias franceses que, en régimen de intercambio puesto por puesto de tres meses de duración, segundo trimestre del curso académico 1984/85 (enero, febrero y

marzo 1985), han ofrecido las autoridades francesas, a fin de que sean provistas, en su caso, con arreglo a las normas siguientes:

**Primera.**—Podrán participar en este intercambio:

Los Catedráticos y demás Profesores numerarios de «Lengua y Literatura francesas», con destino en Institutos de Bachillerato, Centros públicos de Formación Profesional, Profesores numerarios en Centros de Enseñanzas Integradas y Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas, así como aquellos Profesores de Educación General Básica dedicados exclusivamente al área filológica francesa en Centros públicos de EGB.

Quedan excluidos los Profesores que estén realizando el período de prácticas o hayan de cambiar de destino antes de la iniciación del intercambio, bien sea por acceder a una categoría distinta o por participar en concurso de traslado u otros concursos de méritos.

**Segunda. Solicitudes.**—Los interesados dirigirán instancia al titular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia solicitando ser admitidos a la presente convocatoria.

A la petición se unirá la siguiente documentación:

- 1.º Hoja de servicios certificada por el Organismo competente en cada caso.
- 2.º Tres fotografías tamaño carné.
- 3.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.
- 4.º Las solicitudes deben señalar, por orden de preferencia, tres demarcaciones de Francia, si bien no puede garantizarse que sean destinados a ellas, en caso de ser seleccionados.

**Tercera. Plazo de admisión.**—Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 34, Madrid-14; en las Direcciones Provinciales del Ministerio o en las Consejerías o Departamentos de Educación o Enseñanza de las Comunidades Autónomas a las que se haya transferido la administración de personal docente o por cualquiera de los medios a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta. Selección.**—Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos, que será comunicada a los que fueren designados para participar en este intercambio. Tal selección se llevará a cabo por una Comisión conjunta hispano-francesa.

**Quinta. Régimen.**—Los Profesores seleccionados serán adscritos a un Centro, cuyo titular francés de «Lengua española» se desplazará a España para ocupar su puesto.

Salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, los destinos en el extranjero no podrán ser renunciados. El Profesor seleccionado queda obligado a reincorporarse a su destino de procedencia al finalizar el trimestre del intercambio.

Conforme a las reglas y usos internacionales vigentes, a los Profesores seleccionados se les abonará la retribución que les corresponda por su destino en el territorio nacional y conservarán la plenitud de sus derechos. Percibirán, además, una indemnización cifrada en el 20 por 100 de las dietas máximas atribuidas al Cuerpo docente al que pertenecen.

Los participantes no podrán invocar ningún otro derecho de tipo económico, debiendo abonar por sí mismos los gastos de viaje de ida a la población donde hubieran sido destinados en virtud del intercambio y regreso consiguiente.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario general Técnico,  
Joaquín Arango Vila-Belda.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3678

**CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de septiembre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de Guarda.**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 19 de octubre de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 28275, base 1.2, apartado b), segunda línea, donde dice: «... temas de azar», debe decir: «temas sacados al azar».